



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 29 MAR. 2016

Resolución Ejecutiva Regional N°. 267 -2016-GRA/GR

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1361 Región Ayacucho Educación Huamanga.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 02 de marzo 2016, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1361 Región Ayacucho Educación Huamanga y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO


Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

PLIEGO 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA :308 GOB. REG DE AYACUCHO- EDUCACION HUAMANGA [001361]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 29080941	RODRIGUEZ	ARONI	DIAC	TITULAR	DIRECTOR OGA	ADMINISTRADOR	VERIFICADO
01 28309546	BENDEZU	MAYORGA	LUIS JULIO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	APROBADO
01 28307191	CRUZ	AYCACHI	JACINTA	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO
01 07217759	LOPEZ	TAPARA	JULIANA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	TECNICO ADMINISTRATIVO	APROBADO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

 Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
 GOBERNADOR (c)

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba